16092

Expediente No. 162071
Trámite No. 12835

QUITO

Señora
Ing. David Moreno Gallardo
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

Superintendencia de Compañía
- 5 ABR. 2013
CAU

ESCANEAR

De mi consideración:

BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO, gerente y como tal representante legal de la compañía **IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA.**, dando cumplimiento a la observación contenida en el Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2013.2410.8988, comedidamente comparezco y digo:

De acuerdo a lo que determina el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que se ha realizado la siguiente donación de participaciones, la misma que ha sido inscrita en el Libro de Participaciones y Socios.

Adjunto se servirá encontrar 2 escrituras públicas en las que consta:

a) Donación de Participaciones; del cien por ciento del capital social de la Sra. ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE a favor de los señores BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN; BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO y BRAVO RIOFRÍO JAIME DANIEL en calidades de Donatarios

b) Escritura de constitución con la razón de Donación en la Notaría Primera del cantón Santo Domingo.

Cabe indicar que se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y se ha extendido un nuevo a favor de los Donatarios.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes y solicito se me extienda un certificado actualizado de los socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico pulloa_vivanco@hotmail.com

Atentamente:

OK

Sr. Bravo Riofrío Italo Antonio
Gerente IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA

Cesión registrada
Entrego cópias
09/04/13

NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P. NOTARIA CUARTA SANTO DOMINGO

EXTRACTO

CUARTA COPIA

DONACION DE PARTICIPANTES DE LA COMPAÑÍA IMPOR EXPORT AROMOTO CIA. LTDA. OTORGA: RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA A FAVOR DE: BRAVO RIOFRIO ITALO ANTONIO Y OTROS CUANTIA: $19.400.00 USD

01 – FEBRERO – 2013

Santo Domingo, a 13 –MARZO – 2013

Dr. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P. 02881

Notaría Cuarta
Santo Domingo
Dr. José Estuardo Novillo P.

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. * NOTARÍA CUARTA * STO. DOMINGO

2013-23-01-04-P0558
FACTURA 0181916

DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA
OTORGA: RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA
A FAVOR DE: BRAVO RIOFRIO ITALO ANTONIO
Y OTROS
CUANTIA: $ 19.400.00 USD
DI DOS COPIAS ; Di 3ª copia 15/febrero/2013.
HN

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte, la señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE**, divorciada, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de donante; y, por otra parte, los señores **ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO**, casado, comerciante, por sus propios derechos; **ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO**, casado, comerciante, por sus propios derechos; y, **JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO**, soltero, ingeniero mecánico, por sus propios derechos; en calidad de donatarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en

1/02/2013

este cantón de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Donación de Participaciones: **PRIMERA. - COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de DONANTE y socia la señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE**, de estado civil divorciada; y, por otra parte los señores **ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO, ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO**; y, **JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO** en calidades de DONATARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano Guerra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el dieciocho de febrero de año dos mil nueve; **b)** Mediante escritura pública celebrada el siete de junio del dos mil doce, ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, doctor Estuardo Novillo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil ~~el tres de enero del dos~~ 28/12/2012 mil trece, aumentó el capital social de seiscientos dólares a veinte

Notaría Cuarta
Santo Domingo
Dr. José Estuardo Novillo P.

21/01/13
DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARÍA CUARTA
SANTO DOMINGO

mil veinte dólares.- **c)** La Junta General de Socios celebrada el lunes veintiuno de enero de dos mil trece, conoció la voluntad de la señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE** de donar la totalidad de las participaciones que posee (diecinueve mil cuatrocientos participaciones) a favor de sus hijos señores **ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO, ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO**; y, **JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO.- TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE** por sus propios derechos, dona en forma libre y voluntaria, gratuita y de modo irrevocable seis mil seiscientas participaciones a favor del Donatario señor **ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO;** seis mil cuatrocientas participaciones a favor del Donatario señor **ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO;** seis mil cuatrocientas participaciones a favor del Donatario señor **JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO**.- En consecuencia el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:----------

-6.600 p.
6.400 p.
6400

SOCIOS	CAPITAL ANTES DE LA DONACIÓN	CAPITAL POSTERIOR A LA DONACIÓN	PARTICIPACIONES ACTUALES	NACIONALIDAD
Sr. Bravo Riofrio Robert Juan	200,00	6.600,00	6.600	Ecuatoriana
Sr. Bravo Riofrio Italo Antonio	200,00	6.800,00	6.800	Ecuatoriana
Sr. Bravo Riofrio Jaime Daniel	200,00	6.600,00	6.600	Ecuatoriana
Sra. Zoila Amada Riofrio Calle	19.400,00	-	-	Ecuatoriana
TOTAL	**20.000,00**	**20.000,00**	**20.000,00**	

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Donatarios.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los donatarios señores **ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO, ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO**; y, **JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO** aceptan la donación que realiza su madre señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE** de las participaciones enunciadas en la cláusula tercera de la presente escritura.- La Donante se da por notificada de esta aceptación para los efectos de los Artículos mil cuatrocientos veinte y siete y mil cuatrocientos veinte y ocho del Código Civil.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN PARA DONAR.-** De acuerdo con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el mismo que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el sentido de que no es necesaria la insinuación judicial, toda vez que esta autorización para la donación, por parte de un juez competente del cantón donde tenga su domicilio la compañía, ha sido sustituida por la recepción que hará el Notario Público, de la declaración juramentada que realice la donante, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizarla.- **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de diecinueve mil cuatrocientos dólares americanos.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.-** Los Donatarios quedan facultados para inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P. 02883

2013-23-01-04-P00556
FACTURA 0181915

Notaría Cuarta
Santo Domingo
Dr. José Estuardo Novillo P.

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P. * SANTO DOMINGO * NOTARÍA CUARTA *

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURAMENTADA
PARA DONAR
QUE SOLICITA: RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI UNA COPIA
H.N.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparece la señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE**, divorciada, comerciante, por sus propios derechos.- La comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias incorporo a la presente escritura; comparece con una petición patrocinada por el señor doctor **Pablo Ulloa Vivanco,** abogado con matrícula profesional tres mil trescientos veinte y cuatro del colegio de Abogados de Pichincha; en la que solicita que proceda a receptarle su declaración juramentada tendiente a establecer que la

compareciente tiene bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, como documento previo o habilitante para proceder a la donación de diecinueve *mil cuatrocientas participaciones que tiene como socia* de la compañía **IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA.**, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, abogado Marco Polo Arellano Guerra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el dieciocho de febrero de año dos mil nueve.- Al efecto comparecen acompañada de las testigos señora **YESICA ALEXANDRA PILLA LOAYZA,** casada, empleada privada; y, señorita **EVELYN ELIZABETH VINUEZA GAVILANEZ,** soltero, empleada privada, las testigos son ecuatorianas, mayores de edad e idóneas para esta clase de actos; todas quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento que efectivamente la solicitante va a DONAR a favor de de los señores ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO, ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO y JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO, las diecinueve mil cuatrocientas participaciones que tiene como socia de la compañía **IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA,** de la siguiente manera: al señor ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO, seis mil seiscientas participaciones; al señor ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO, seis mil cuatrocientas participaciones;

02884

SEÑOR NOTARIO:

ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE, por mis propios derechos, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Soy propietaria de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (19.400) en mi calidad de socia de la compañía IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano Guerra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el dieciocho de febrero de año dos mil nueve.-

Es mi deseo y decisión donar las participaciones descritas anteriormente a mis hijos de la siguiente forma: 6.600 participaciones a favor de BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO, 6.400 participaciones a favor de BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN, 6.400 participaciones a favor de BRAVO RIOFRÍO JAIME DANIEL.-

Por ello amparada en lo que dispone el numeral 11 del Art. 18 Reformado de la Ley Notarial, acudo ante usted y solicito que se digne receptar mi declaración juramentada con la intervención de los testigos señoras **PILLA LOAYZA YESICA ALEXANDRA y VINUEZA GAVILANEZ EVELYN ELIZABETH,** a fin de que acrediten que la compareciente tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, lo cual hará constar en el Acta Notarial respectiva, que servirá de suficiente documento habilitante para realizar la donación del inmueble en referencia.-

La cuantía por la naturaleza es indeterminada.-

Firmo con mi abogado patrocinador.

Dr. Pablo Ulloa Vivanco
Mat. 3324 C.A.P.

Sra. Zoila Amada Riofrio Calle

DR. J. EDUARDO NOVILLO P. NOTARÍA CUARTA SANTO DOMINGO

02885

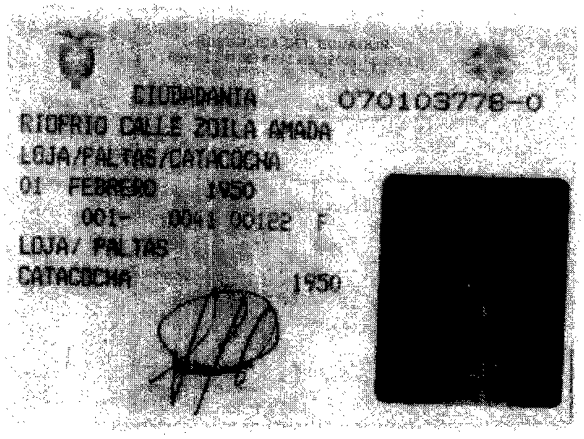

CIUDADANIA 070103778-0
RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
01 FEBRERO 1950
001- 0041 00122 F
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1950

DR. EDUARDO NOVILLO P.
NOTARIA CUARTA
SANTO DOMINGO

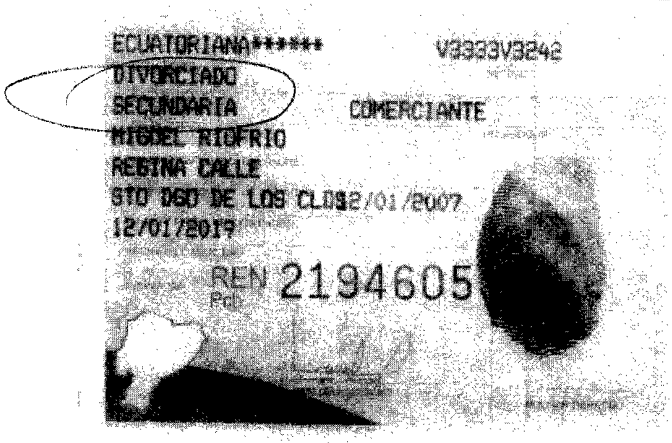

ECUATORIANA****** V3333V3242
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
MIGUEL RIOFRIO
REGINA CALLE
STO DGO DE LOS CLDS 12/01/2007
12/01/2019
REN 2194605
Pob

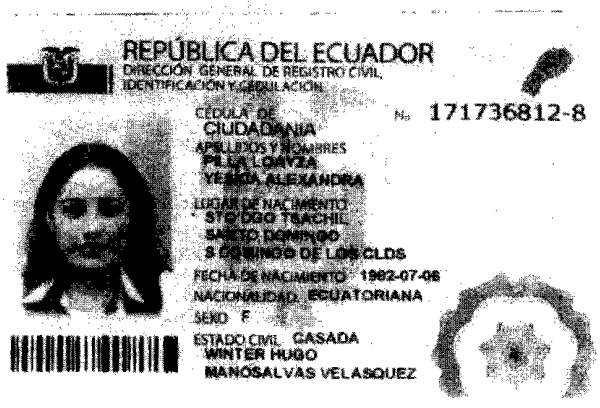

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171736812-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLA LOAYZA
YESSICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WINTER HUGO
MANOSALVAS VELASQUEZ

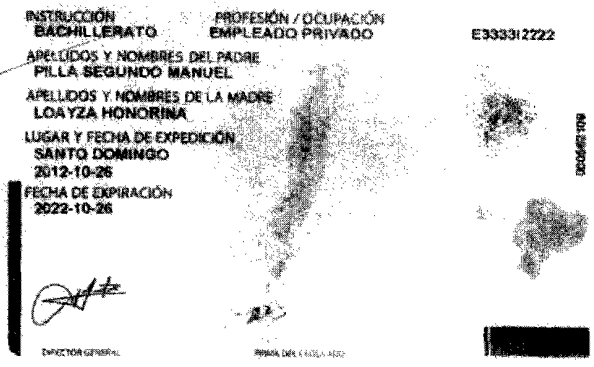

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLA SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA HONORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

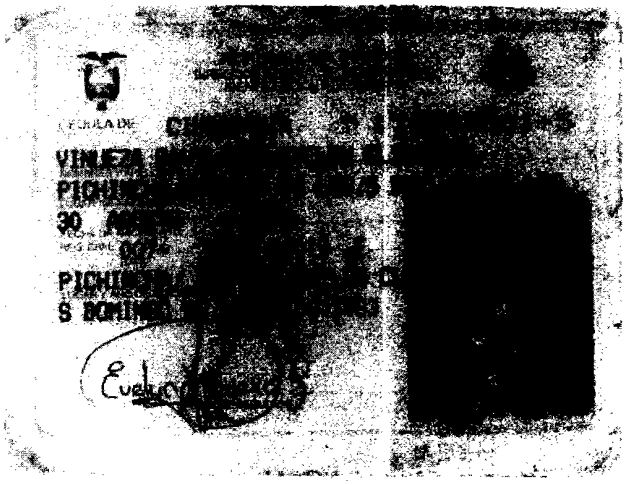

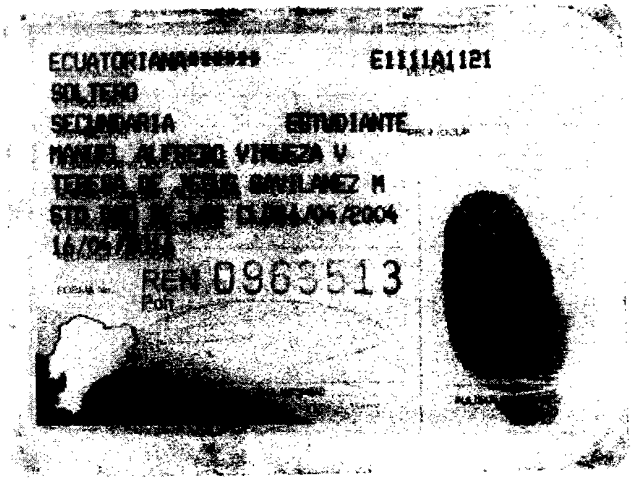

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA **POPULAR 07/05/2011**

263-0145 NÚMERO
1717368128 CÉDULA

PILLA LOAYZA YESICA ALEXANDRA

STO DGO TSACHILAS — PROVINCIA
SANTO DOMIN — CANTÓN
SANTO DOMINGO — PARROQUIA
SANTO DOMINGO — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-0158 NÚMERO
0701037780 CÉDULA

RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA

STO DGO TSACHILAS — PROVINCIA
SANTO DOMIN — CANTÓN
SANTO DOMINGO — PARROQUIA
SANTO DOMINGO — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0201 NÚMERO
1718035015 CÉDULA

VINUEZA GAVILANEZ EVELYN ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS — PROVINCIA
SANTO DOMIN — CANTÓN
SANTO DOMINGO — PARROQUIA
SANTO DOMINGO — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría Cuarta
Santo Domingo
Dr. José Estuardo Novillo P.

y, al señor JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO, seis mil cuatrocientas participaciones.- Preguntadas al respecto la señora **ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE**; y, las testigos señora **YESICA ALEXANDRA PILLA LOAYZA** señorita **EVELYN ELIZABETH VINUEZA GAVILANEZ**, quienes manifiestan bajo juramento que la donante tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.- La presente acta notarial será suficiente documento habilitante para realizar la donación, al tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diez y siete del Código Civil y numeral décimo primero, del artículo séptimo, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. El original de esta diligencia y la petición, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para los fines consiguientes.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente acta a las comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P. * SANTO DOMINGO * NOTARÍA CUARTA

ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE
C.C. 070103778-0

YESICA ALEXANDRA PILLA LOAYZA
C.C.171736812-8

EVELYN ELIZABETH VINUEZA GAVILANEZ
C.C. 171803501-5

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
SANTO DOMINGO
NOTARÍA CUARTA

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA.

02887

En la ciudad de Santo Domingo, a los 21 días de enero de 2013, siendo las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Av. Esmeraldas No. 25 y Río Tiputine, se reúnen los socios señores: ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE, propietaria de 19.400 participaciones, de un valor de un dólar cada una; BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una; BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO, propietario de 200 participaciones, de un valor de un dólar cada una, y BRAVO RIOFRÍO JAIME DANIEL propietario de 200 participaciones, de un valor de un dólar cada una, quienes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta la señora ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE, en su calidad de presidenta de la compañía, y actúa como secretario el señor BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO, en su calidad de gerente. La presidenta dispone que el secretario constate el quórum, hallándose presente el 100% del capital. Una vez comprobado el quórum, la presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y dispone el orden del día es:

1. Conocer y Resolver sobre la Donación de Participaciones; del cien por ciento del capital social de la Sra. ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE a favor de los señores BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN; BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO y BRAVO RIOFRÍO JAIME DANIEL en calidades de Donatarios.

Luego de instalada la junta en legal forma, la señora presidenta ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE manifiesta que ha decidido donar sus participaciones al resto de socios, por lo que notifica a la junta general su decisión de donar 6.600 participaciones a favor del Donatario señor BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO, 6.400 participaciones a favor del Donatario señor BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN, 6.400 participaciones a favor del Donatario señor BRAVO RIOFRÍO JAIME DANIEL.

Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Donación de Participaciones de la compañía IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA, para lo cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto; Resuelve por unanimidad conocer sobre la donación de dichas participaciones a favor de los Donatarios, señores BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN; BRAVO RIOFRÍO ITALO ANTONIO y BRAVO RIOFRÍO JAIME DANIEL.

Agotado el temario de la junta, el presidente de la misma concede un receso para la elaboración del Acta y siendo las 13h30, reinstalada la Junta, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por los señores socios.

Sra. Zoila Amada Riofrio Calle
Socio

Sr. Bravo Riofrio Robert Juan
Socio

Sr. Bravo Riofrio Italo Antonio
Socio

Sr. Bravo Riofrio Jaime Daniel
Socio

02888

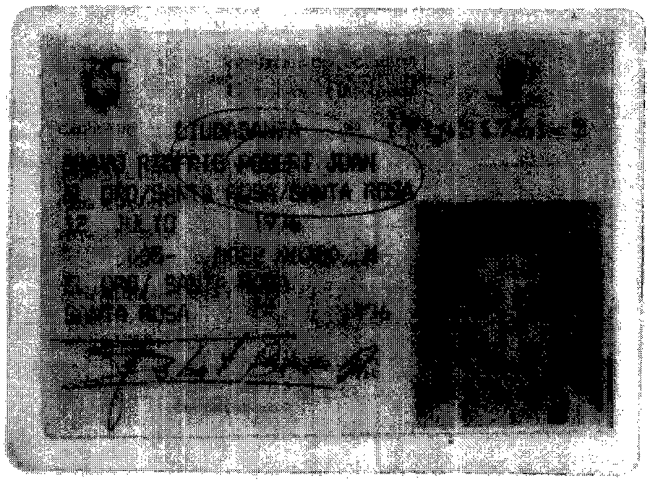

DR. J. ASTUARDO NOVILLO P.
SANTO DOMINGO
NOTARIA CUARTA

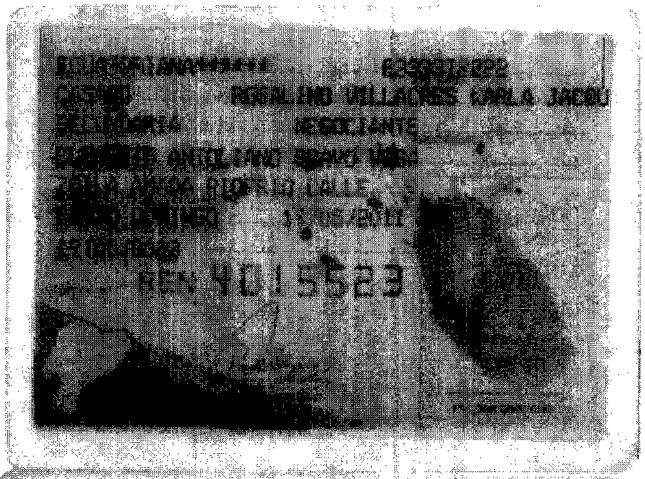

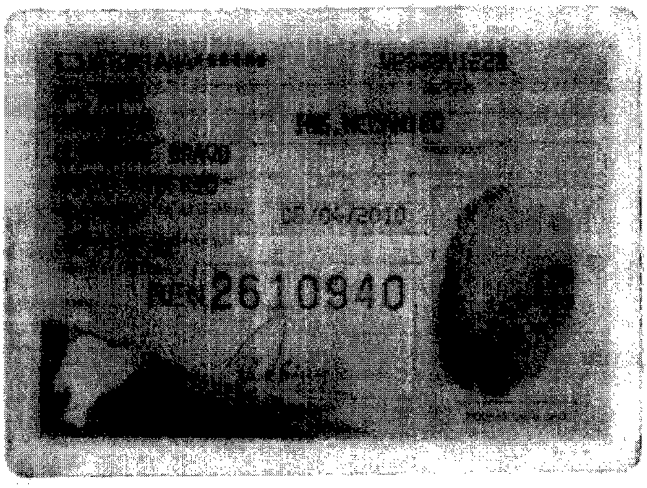

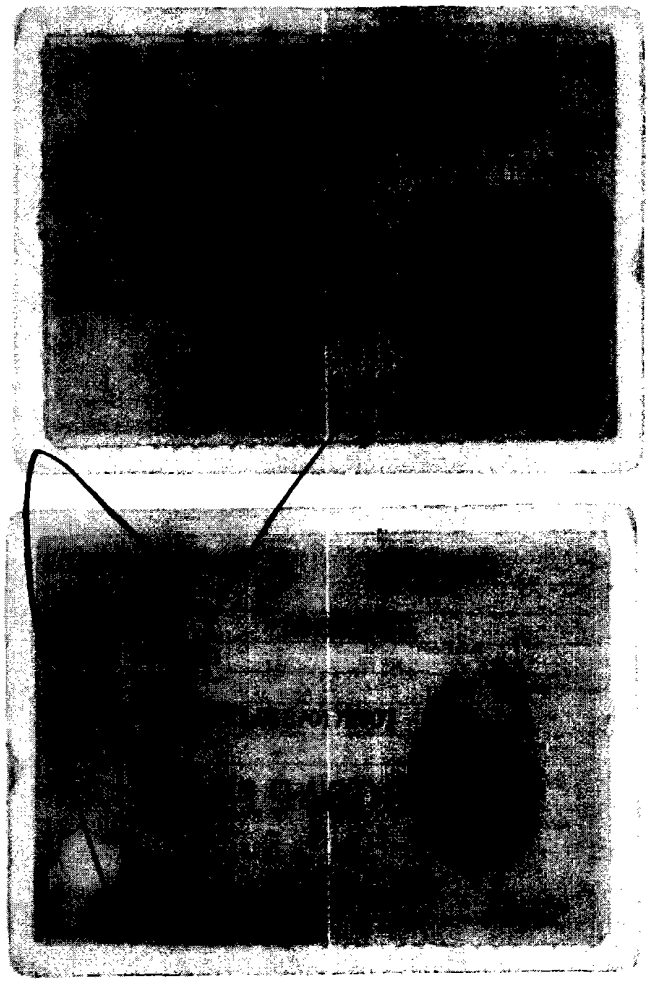

02889

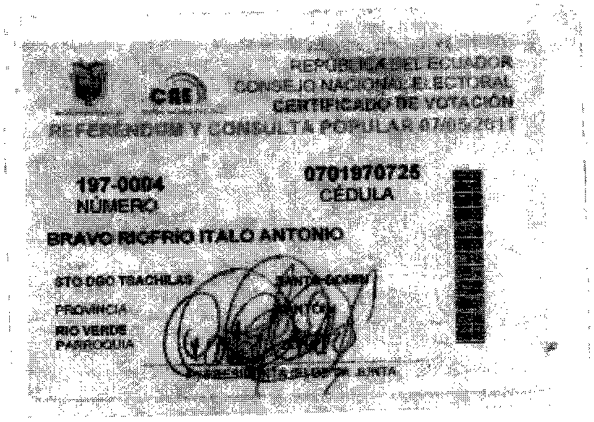
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
197-0004
NÚMERO
0701970725
CÉDULA
BRAVO RIOFRIO ITALO ANTONIO
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
RIO VERDE
PARROQUIA
SANTA DOMIN
CANTÓN
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

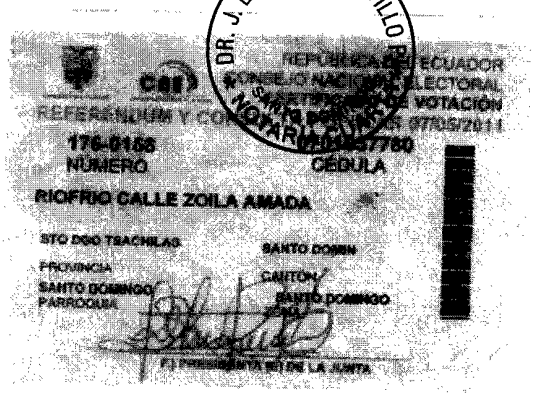
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
176-0168
NÚMERO
CÉDULA
RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMIN
CANTÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
161-0007
NÚMERO
0701986754
CÉDULA
BRAVO RIOFRIO JAIME DANIEL
EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
PARROQUIA
SANTA ROSA
CANTÓN
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

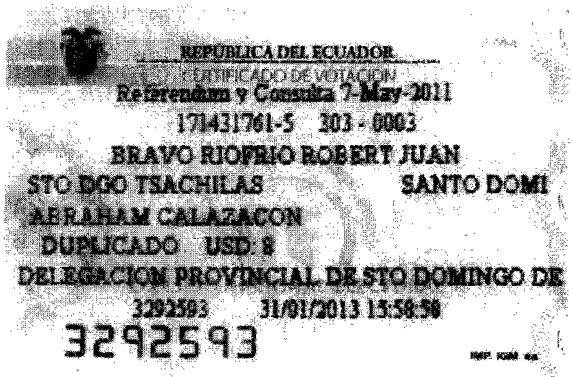
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
171431761-5 303 - 0003
BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMI
ABRAHAM CALAZACON
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3292593 31/01/2013 15:58:58
3292593

Notaria Cuarta
Santo Domingo
Dr. José Estuardo Novillo P.

instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor **Pablo Ulloa Vivanco**, abogado con matrícula profesional tres mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron y cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P. * SANTO DOMINGO NOTARÍA CUARTA

ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE
C.C. 070103778-0

ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRÍO
C.C. 070197072-5

ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO
C.C. 171431761-5

JAIME DANIEL BRAVO RIOFRÍO
C.C. 070198676-4

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Las fotocopias que anteceden en diez fojas útiles, están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mí cargo; en fe de ello, las confiero como **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública número **0558** año **2013** que contiene la **DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPOR EXPORT AROMOTO CIA. LTDA,** que otorga **RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA**. a favor de **BRAVO RIOFRIO ITALO ANTONIO Y OTROS.** Doy fe.- **SANTO DOMINGO, TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-**

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
SANTO DOMINGO
NOTARÍA CUARTA

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 849

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701970725	BRAVO RIOFRIO ITALO ANTONIO	Santo Domingo	CESIONARIO	Casado
1714317615	BRAVO RIOFRIO ROBERT JUAN	Santo Domingo	CESIONARIO	Casado
0701986754	BRAVO RIOFRIO JAIME DANIEL	Santo Domingo	CESIONARIO	Soltero
0701037780	RIOFRIO CALLE ZOILA AMADA	Santo Domingo	CEDENTE	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	01/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

CUANTÍA:	19400,00

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0008038

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PUENTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a 13 MAR 2013

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. * SANTO DOMINGO * NOTARÍA CUARTA

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

RAZÓN.- Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA CIA IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA LTDA de fecha veinte de enero del dos mil nueve tomé nota de la donación de participaciones celebrada el primero de febrero del dos mil trece ante el Doctor Estuardo Novillo Notario Cuarto del Cantón en donde la señora ZOILA AMADA RIOFRIO CALLE dono a favor de ITALO ANTONIO BRAVO RIOFRIO seis mil seiscientas participaciones a favor de ROBERT JUAN BRAVO RIOFRIO, seis mil cuatrocientas participaciones y a favor de JAIME DANIEL BRAVO RIOFRIO, seis mil cuatrocientas participaciones de las que posee en la mencionada Compañía. Santo Domingo, catorce de marzo del dos mil trece. De todo lo cual doy fe.

DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

V133V3242

DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
Santo Domingo - Ecuador